Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2475 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 AGO. 2020.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA Y AL PROGRAMA DE APOYO: GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR EL MONTO DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.659,985.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Guatemala Norte, por el monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.659,985.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Apoyo: Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 42 de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.659,985.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:----------

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**659,985.00**
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	616,665.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	43,320.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2475 -2020
31 AGO. 2020

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Apoyo: Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP número 332, 333 y 335, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		**659,985.00**
332	RP	11	391,950.00	
		21	113,740.00	505,690.00
333	RP	11		43,320.00
335	RP	11		110,975.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.546,245.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.113,740.00, para un total de Q.659,985.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.

CPRCdeE/EFMS/JDCV/LFPM/JMR/mp